

Decreto N° 1248, que aprueba la Resolución N° 91—75—MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1248

CONSIDERANDO que la empresa TALLERES GRAFICOS (Manuel R. García), fué clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución N° 39—71—C, del Directorio de Desarrollo Industrial de fecha 12 de marzo de 1971, aprobada por el Decreto N° 1461, del 9 de septiembre del mismo año, ha pedido la inclusión de papel y goma de pegar, para la fabricación de sobres, en la clasificación que disfruta;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible dicha solicitud;

VISTOS los Artículos 23 y 38 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución N° 91—75—MC, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial, en fecha 27 de junio de 1975, que copiada textualmente dice:

"RESOLUCION NO. 91—75—MC.

CONSIDERANDO: Que la empresa TALLERES GRAFICOS (Manuel R. García), clasificada en la Categoría "C", por el término de 8 años, con exoneración de un 70%, para los prime-

ros 5 años y 55% para los 3 restantes, para dedicarse a la producción de cuadernos, libretas, papel de contabilidad y sobres, en base a la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968, de Incentivo y Protección Industrial, mediante la Resolución N° 39—71—C, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 12 de marzo de 1971, aprobada por el Decreto N° 1461, del 9 de septiembre del mismo año, ha pedido la inclusión de papel y goma de pegar, para la fabricación de sobres, en la clasificación que disfruta.

CONSIDERANDO: Atendible la petición de que se trata, procede acogerla favorablemente.

VISTO: El informe rendido por el Departamento Técnico Industrial

VISTA: La citada Resolución N° 39—71—C.

VISTOS: Los Artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 arriba citada.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha ley.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Modificar la citada Resolución N° 39—71—C, para incluir en la Clasificación que disfruta la empresa **TALLERES GRAFICOS** (Manuel R. Garcia), por el resto del periodo de la clasificación y en los porcentajes en ella consignados, los siguientes artículos: 100 toneladas de papel para la fabricación de sobres y 1 tonelada de goma de pegar sobres, anualmente.

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en cuanto sea necesario el Decreto N° 1461

DADA en Puerto Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los (27) veintisiete días del mes de junio de (1975), mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración. DR. GUIDO MALESSANDRO, Secretario.

tario de Estado de Industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fué tomada en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 27 de junio de 1975, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 1461, de fecha 9 de septiembre de 1971.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1249, que aprueba la Resolución N° 89—75—MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9336, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1249

CONSIDERANDO que la empresa ACERO EN GENERAL, S. A., fué clasificada en la Categoría "C", mediante Reso-